



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36314

22/02/2021

91507

AUTOR/A: GONZÁLEZ PÉREZ, Ariagona (GS); GÓMEZ HERNÁNDEZ, Héctor (GS); FUENTES CURBELO, Juan Bernardo (GS); SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS); DIOUF DIOH, Luc Andre (GS); RAYA RODRÍGUEZ, María Tamara (GS)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 106121, de fecha 29/03/2021, se traslada lo siguiente:

Las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas disponen de plataformas de publicación de contenidos, entornos de aprendizaje en línea y otros servicios como mediatecas o videoconferencias asociados a las mismas. La tecnología es diversa, con predominio, en primer lugar, de la utilización de entornos de software libre, como por ejemplo Moodle, para la prestación de dichos servicios y, en segundo lugar, los acuerdos específicos con proveedores de servicios como Microsoft o Google.

La protección de datos de carácter personal es un ámbito de especial preocupación en la educación.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y el Centro Criptológico Nacional -Computer Emergency Response Team (CCN-CERT) han publicado diversas guías en relación con la seguridad en los servicios en la nube y a la protección de datos, respecto al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) -GDPR-, y que son el punto de partida que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) tiene en cuenta para demandar a los proveedores de servicios.

En relación con lo anterior, cabe señalar que el Ministerio mantiene continua comunicación con Microsoft, Google, Cisco y demás proveedores de servicios en la nube, en la línea de garantizar el compromiso de los mismos para el cumplimiento del ENS y de lo dispuesto en el GDPR.



Por último, se informa que en el Grupo de Trabajo de Tecnologías del Aprendizaje del Ministerio y las Comunidades Autónomas, creado en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, se enfoca de manera colaborativa la seguridad, con el fin de plantear un marco que permita tener definidos los compromisos de los proveedores de servicios educativos en la nube y que facilite a su vez el establecimiento de acuerdos y contrataciones por las Administraciones educativas en sus respectivos territorios.

Madrid, 26 de mayo de 2021